



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Benalup- Casas Viejas, 23 de Marzo de 2.016

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez, no asiste D^a. M^a. José Tirado García.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 11-03-16 y 18-03-16.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 27/16 de D./D^a. NATURAL CHANNEL ADVENTURE SL, con C.I.F. B93434835 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Inglaterra, nº. 6, de la localidad de Benalmádena, 29630 Málaga, licencia urbanística consistente en ejecución de “Parque Waka Lake” que incluye los siguientes elementos: Puente Canopy, Paso Max Mix, Paso WWW, Troncomóviles, Tirolina 40 m., Puente tibetano, Paso de cuerdas y Tirolina final en el Área Recreativa Celemín, con referencia catastral 11043A006000050000IB y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 5.189,27 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses. Se deberá cumplimentar el condicionado establecido por la Resolución de la CMAOT de fecha 02/03/2016, la cual se adjunta a esta licencia.

Expte. 28/16 de D./D^a. NATURAL CHANNEL ADVENTURE SL, con C.I.F. B93434835 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Inglaterra, nº. 6, de la localidad de Benalmádena, 29630 Málaga, licencia urbanística consistente en adecuación del acceso a nueva área recreativa “Cola del Embalse del Celemín”, con referencia catastral 11043A006000050000IB y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 3.207,16 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses. Se deberá cumplimentar el condicionado contenido en la autorización de la Consejería de Fomento y vivienda, Explotación de Carreteras de fecha 14/12/2015, el cual se adjunta. Además de acuerdo con la misma autorización, antes del inicio de las obras se deberá concertar reunión con el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial con la antelación suficiente al objeto de coordinar las tareas a realizar y comprobar el replanteo de las obras autorizadas.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

6º 1.- Examinadas las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación, para adquisición del vestuario para el personal de vías y obras.

- PEDRO MATEOS CABAÑAS.....265,79 €.
- FONTANERÍA MARCELINO S.L.....269,65 €.
- FONTANERÍA CABRALES S.L315,44 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa PEDRO MATEOS CABAÑAS, la adquisición del vestuario para el personal de vías y obras, por importe de 265,79 €, por ser en su conjunto la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a las empresas que han presentado presupuesto.

6º 2.- Examinadas las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación, para adquisición del vestuario del personal de ayuda a domicilio.

- PARAFARMACIA FARMY..... 157,30 €.
- FONTANERÍA MARCELINO S.L..... 147,50 €.
- FONTANERÍA CABRALES S.L 321,01 €.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa FONTANERÍA MARCELINO S.L , la adquisición del vestuario para el personal de ayuda a domicilio, por importe de 147,50 €, por ser en su conjunto la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a las empresas que han presentado presupuesto.

6º. 3.- Visto que este Ayuntamiento, no figura entre los autorizados por el Servicio Público de Empleo Estatal, para el acceso corporativo al Servicio de Verificación de Datos de prestaciones por Desempleo, a través de la Plataforma de Intermediación de Servicios para el Intercambio de Información Electrónica entre Administraciones públicas (integrada en la Red SARA), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda la adhesión a dicho Servicio de Verificación de Datos.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA.

Fdo: D^a. Amalia Romero Benítez.